

CIRCULAR –RRHH-01/2017

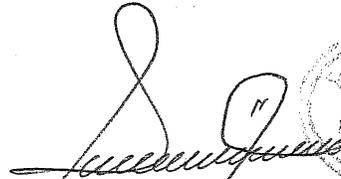
03 DE ENERO DEL 2017

A TODO EL PERSONAL

A todo el personal del Instituto Nacional de la Mujer les comunico que atendiendo CIRCULAR SECM No. 01-2016, en la cual instruye que todas las instituciones de la Administración Pública Centralizada y Descentralizada, deben ofrecer un horario continuo de atención al público, quedando terminantemente prohibida la suspensión de referida atención en horas de almuerzo. Para dar cumplimiento a lo anterior a partir del día de hoy se establecen dos horarios de alimentación de 11:30 a.m. a 12:30 p.m. y de 12:30 p.m. a 1:30 p.m.

Adjunto listado de personal para que cada uno indique el horario que desea. Se les recuerda que el lugar donde debe ingerir sus alimentos es el 6to piso.

Dicha instrucción es de carácter obligatorio,



SANTOS NOEMI RAMOS URRUTIA
Coordinadora de Recursos Humanos INAM